



Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2019-MDVY

Yarabamba, 07 de febrero del 2019

### VISTOS.-

El Informe N°039-2019-GAF/UAYCP.MDVY del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, Proveído N°596-2019-GM/MDVY de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO.-

Que, con la Ley N°30225 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341 y por Decreto Supremo N°350-2015-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Que, conforme al artículo 8° inciso c) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N°1341, señala, el órgano encargado de las contrataciones que el Órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimientos la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación (...).

Que, de acuerdo al artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF, menciona que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; (...). El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes indicando nombre y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente (...). **Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos** por caso fortuito o fuerza mayor, **por cese en el servicio**, conflicto de intereses u otra situación justificada, **mediante documento debidamente motivado**. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, con Resolución de Alcaldía N°0272-2018-MDVY, de fecha 10 de octubre del 2018, se designa al Comité de Selección del Proceso Adjudicación Simplificada N°038-2018-MDVY-Contratación para la ejecución de la Obra: "Creación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en los Pueblos: Peñas Negras, Ampliación Linares Moscoso, PTAR Linares Moscoso, PTAR Yarabamba, PTAR Quichinihuaya y PTAR Sogay Distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa", integrado por Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva, Ing. Jaime Marcelo Gutierrez Chavez y CPC. Franz Gabriel Encinas Apaza como miembros titulares; y Ing. Hans Tejada del Pozo, Ing. Luis Paulo Urquiza Nuñez y Lic. Fredy Hipólito Jiménez Barrios como miembros suplentes.

Que, mediante Informe N°039-2019-GAF/UAYCP.MDVY el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial informa que los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°0272-2018-MDVY, todos han concluido su vínculo laboral con la Entidad y a fin de continuar con el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°038-2018-MDVY, el cual fue retrotraído a la etapas de integración de Bases según Resolución de Alcaldía N°0324-2018-MDVY de





**Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba**

fecha 27 de diciembre del 2018, y persistiendo la necesidad informada por el Área Usuaría, es que solicita la reconfiguración del Comité de Selección, proponiendo a los miembros que integrarían la misma.

Que, mediante Proveído N°596-2019-GM/MDVY la Gerencia Municipal solicita el proyecto de Resolución de Reconfiguración del Comité de Selección.

Que, en tal sentido, al persistir la necesidad de la ejecución de la obra "Creación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en los Pueblos: Peñas Negras, Ampliación Linares Moscoso, PTAR Linares Moscoso, PTAR Yarabamba, PTAR Quichinihuaya y PTAR Sogay Distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa", que los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°0272-2018-MDVY, han cesado en el servicio para la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, conforme lo informa el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial; correspondería remover a los miembros y reconfigurar el Comité de Selección designando a nuevos miembros titulares y suplentes.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Selección del Proceso Adjudicación Simplificada N°038-2018-MDVY-Contratación para la ejecución de la Obra: "Creación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en los Pueblos: Peñas Negras, Ampliación Linares Moscoso, PTAR Linares Moscoso, PTAR Yarabamba, PTAR Quichinihuaya y PTAR Sogay Distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**TITULARES**

Presidente	: Ing. Jose Luis Samo Castillo Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Primer Miembro	: Arq. Hugo Valdivia Bustinza Sub Gerente de Obras Públicas
Segundo Miembro	: C.P.C. Erland Mejía Flores Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial

**SUPLENTES**

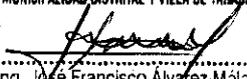
Suplente del Presidente	: Arq. Nickol Chistopher Chávez Vereau Sub Gerente de Obras Privadas
Suplente del Primer Miembro	: Ing. Ángel Casilla Paredes Encargado del Área de Estudios y Proyectos
Suplente del Segundo Miembro	: Tec. David Robert Sucapuca Camacho Operador SEACE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Selección para Proceso Adjudicación Simplificada N°038-2018-MDVY-Contratación para la ejecución de la Obra: "Creación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en los Pueblos: Peñas Negras, Ampliación Linares Moscoso, PTAR Linares Moscoso, PTAR Yarabamba, PTAR Quichinihuaya y PTAR Sogay Distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa", ejercerá sus funciones conforme a las disposiciones legales sobre Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** a los integrantes del comité de selección, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
 Abg. Pamela Juana Paredes Miguel  
 SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
 Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga  
 ALCALDE